

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-486-APN-  
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Políticas de la Universidad de la Cuenca del Plata - Sede Central.

### 1. Evaluación de los déficits y de la recomendación

Déficit 1: En relación con el plan de estudios 2018:

- a) La normativa de aprobación del plan presenta una repetición de contenidos curriculares mínimos entre las materias Derecho Constitucional del Poder y Derecho de las Obligaciones.
- b) Existen inconsistencias en la distribución de la carga horaria consignada por áreas de formación entre las distintas Sedes de dictado de la carrera.
- c) No es consistente la carga horaria consignada al área de formación práctica profesional (820 horas) y el detalle de sus concreciones (838 horas).
- d) No se describe adecuadamente la metodología de aprendizaje en las aulas virtuales de las materias: Taller de Práctica Profesional de la Litigación Penal; Taller de Abogacía del Estado; Taller de Litigación Civil, Comercial y Laboral; Filosofía del Derecho y Ética Profesional; Introducción al Derecho; Taller de Producción de Textos Científicos; Taller de Alfabetización Académica; Economía Política; Historia Constitucional Argentina y Política y Derecho.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista la institución había implementado el plan de estudios 2018 con todas sus modificaciones, sin embargo, se observó que persistían las diferencias en la distribución de las cargas horarias consignadas por áreas entre las distintas Sedes donde se dicta la carrera, así como también las inconsistencias entre la carga horaria informada para el área de formación práctica profesional y el detalle de sus concreciones. También, se señaló que persistía la repetición de contenidos curriculares mínimos entre las materias Derecho Constitucional del Poder y Derecho de las Obligaciones y que no se describía adecuadamente la metodología de aprendizaje de todas las asignaturas en las aulas virtuales.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 120/21 (Plan 2021) que establece modificaciones al plan de estudios aprobado por la Resolución Rectoral N° 450/18 (Plan 2018). En líneas generales, la nueva resolución establece las siguientes modificaciones: se incorpora la asignatura Historia del Derecho

en el primer cuatrimestre del primer año y se suprime la asignatura Derecho Romano; se modifica el nombre de la asignatura Historia Constitucional Argentina por Conformación del Estado en la Argentina; se modifica el cuadro de distribución de cargas horarias entre las asignaturas por áreas y se incorpora un cuadro de congruencias entre el perfil del graduado, asignaturas y contenidos y otro cuadro en el que se enuncian las asignaturas del plan de estudios, según su ubicación en las áreas de formación. Además, se corrigió la descripción de los contenidos curriculares mínimos de las materias Derecho Constitucional del Poder y Derecho de las Obligaciones.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del Plan 2021 con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial y corregidas en la actual presentación del Instructivo CONEAU Global:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2021		
		Presencial	No presencial	Total
Formación general e interdisciplinaria	390	277	117	394
Formación disciplinar	1560	1191	547	1738
Formación práctica profesional	260	572	58	630
Distribución libre entre las áreas	390	245	145	390
Carga horaria mínima total	2600	2285	867	3152

La carga horaria del Plan 2021 se completa con 240 horas de otros contenidos (173 horas presenciales y 67 horas no presenciales), correspondientes a las asignaturas Informática, Inglés, Portugués y Taller de Alfabetización Académica; lo que suma 2458 horas presenciales y 934 horas no presenciales, totalizando las 3392 horas que establece la normativa del plan de estudios. Cabe señalar que no hubo modificaciones en la carga horaria total del plan de estudios y que la carga horaria total no presencial representa el 27%.

La institución indica que corrigió las cargas horarias para cada área de formación en todas la Sedes de dictado de la carrera, en función de lo establecido por la normativa del Plan 2021.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de la carga horaria de la formación práctica profesional del Plan 2021 entre las posibles concreciones establecidas en la Resolución Ministerial:

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2021		
		Presencial	No presencial	Total
Consultorios jurídicos	---	0	0	0
Seminarios de práctica supervisada	---	0	0	0
Pasantías supervisadas	---	0	0	0
Talleres de práctica profesional	---	150	50	200
Clínicas jurídicas	---	0	0	0
Práctica profesional supervisada	---	188	0	188
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	234	8	242
Carga horaria mínima total	260	572	58	630

Como se señaló en la Respuesta a la Vista, la formación práctica profesional del Plan 2021 se desarrolla en 5 Talleres de Práctica Profesional (distribuidos entre el 3° y el 5° año de la carrera): Taller de Asesoría de Empresas; Taller de la Abogacía del Estado; Taller de la Función Judicial; Taller de Litigación Civil, Comercial y Laboral y Taller de Litigación Penal. Además, existe el espacio de la Práctica Profesional Supervisada con una carga horaria totalmente presencial. La carga horaria del área se completa con horas prácticas que forman parte de asignaturas y que incluyen carga horaria presencial y no presencial.

Por su parte, en relación a la descripción de la metodología de aprendizaje en las aulas virtuales, la institución procedió a incorporar una Guía Didáctica (Hoja de Ruta) en las aulas virtuales de todas las asignaturas y especialmente se adecuó la descripción de la metodología de aprendizaje en las aulas virtuales de las siguientes asignaturas: Taller de Práctica Profesional de la Litigación Penal; Taller de Abogacía del Estado; Taller de Litigación Civil, Comercial y Laboral; Filosofía del Derecho y Ética Profesional; Introducción al Derecho; Taller de Producción de Textos Científicos; Taller de Alfabetización Académica; Economía Política; Conformación del Estado en la Argentina y Política y Derecho.

Evaluación:

A partir de las modificaciones introducidas en la normativa del plan de estudios se observa que el Plan 2021 cumple con la carga horaria mínima total y por área de formación establecidas en la Resolución Ministerial y que lo informado en el Instructivo CONEAU Global coincide con la normativa del plan y con lo informado en las presentaciones de las distintas Sedes de dictado de la carrera. Asimismo, se observa que

los contenidos curriculares mínimos de las materias Derecho Constitucional del Poder y Derecho de las Obligaciones son adecuados y no presentan superposición. Asimismo, se advierte que las aulas virtuales de las asignaturas que tienen carga horaria no presencial cuentan con una hoja de ruta y que la descripción de la metodología de aprendizaje es adecuada, se incluyen las consignas de aprendizaje en función los contenidos y las técnicas para abordarlos.

Por lo tanto, se considera que a partir de la implementación del Plan 2021 los déficits señalados serán subsanados.

Déficit 2: En relación con los programas analíticos:

- a) No establecen la carga horaria presencial y no presencial de cada asignatura.
- b) Los contenidos curriculares básicos teoría de la pena e historia del derecho no se encuentran tratados con la profundidad necesaria.
- c) La metodología de las actividades prácticas no se encuentra descripta adecuadamente en las asignaturas Economía Política, Filosofía del Derecho y Ética Profesional y Práctica Profesional Supervisada.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se señaló que los programas analíticos presentados no informaban el detalle de la carga horaria presencial y no presencial de cada asignatura y que, en algunos casos, la descripción de la metodología de las actividades prácticas no resultaba del todo clara. Además, se observó que, para el contenido curricular básico teoría de la pena no se abordan institutos para la rehabilitación y la inhabilitación y que el contenido curricular básico historia del derecho, no se lo aborda de modo sistemático y completo con la identidad propia que merece, sino de modo parcial en diferentes asignaturas.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 122/21 que aprueba los programas analíticos correspondientes a todas las asignaturas que componen el Plan 2021 de la carrera (Resolución Rectoral N° 121/21). En los programas analíticos se incluye el detalle de la carga horaria total, presencial y no presencial (para las actividades teóricas y prácticas) de cada una de las asignaturas.

En relación con el contenido curricular básico teoría de la pena, se presenta el programa analítico modificado de la asignatura Derecho Penal General (Parte II), consignándose en el Eje Temático N° 4 “Teoría de la coerción penal” los siguientes contenidos: pena de inhabilitación, concepto y naturaleza jurídica; sistema del código

penal, requisitos legales, fines de la pena de inhabilitación; clases; según su extensión: inhabilitación absoluta; inhabilitación especial; según su duración: inhabilitación perpetua y temporal; inhabilitación facultativa; rehabilitación; concepto y naturaleza jurídica; el sistema del código penal, los requisitos legales, los fines de rehabilitación; condiciones de procedencia: a) para la rehabilitación del condenado a inhabilitación absoluta, b) para la rehabilitación del condenado a una inhabilitación especial; restituciones no comprendidas en la rehabilitación y forma de computar los plazos de la inhabilitación en especiales situaciones.

Por su parte, en lo que refiere al contenido básico historia del derecho, como se mencionó en la respuesta al Déficit 1, se incorporó en el Plan 2021 la asignatura Historia del Derecho y se eliminó a la materia Derecho Romano. En la materia Historia del Derecho se incluyen contenidos de: derecho romano, derecho castellano, derecho indiano, período constitucional, derecho patrio argentino y las codificaciones modernas.

Finalmente, en cuanto a la metodología de las actividades prácticas, se presentan los programas analíticos actualizados de las asignaturas Economía Política y Filosofía del Derecho y Ética Profesional, en los que se incorporó la descripción de las actividades prácticas por cada eje temático (objetivos, actividades, foro de debate, tipo de actividad, modalidad -grupal/individual y/o presencial/virtual-, tiempo asignado, instrumento y criterios de evaluación). En igual sentido, en el programa de la materia Práctica Profesional Supervisada, todas las actividades son presenciales y se realiza la descripción de cada una de ellas para cada eje temático.

Evaluación:

A partir del análisis de los programas analíticos del Plan 2021 presentados en esta instancia se observa que en todos ellos se describe la carga horaria presencial y no presencial de la materia, así como el detalle completo de cada una de las actividades prácticas a realizar. Además, se considera que todos los contenidos curriculares básicos son tratados adecuadamente.

En conclusión, todos los déficits relacionados con los programas analíticos han sido subsanados.

Déficit 3: Las dedicaciones de los docentes son insuficientes para desarrollar adecuadamente las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó que ninguno de los docentes involucrados en los proyectos de investigación y extensión, actuales y futuros, contaba con dedicaciones docentes suficientes para llevarlos a cabo y que no se preveían acciones para su incremento.

En el Recurso de Reconsideración la institución reconoce que, en el Instructivo CONEAU Global, hubo registros erróneos e incompletos de la carga horaria de los docentes involucrados en las actividades de investigación y extensión; lo cual ha sido corregido en la presente instancia. En tal sentido, se presentan las fichas de 3 proyectos de investigación actualmente vigentes, en los que participan 5 docentes de la carrera: 4 de ellos tienen dedicaciones totales de entre 20 y 22 horas por semana y 18 horas específicas para desarrollar estas actividades, y el docente restante cuentan con una dedicación total de 34 horas semanales y 30 horas específicas para las actividades de investigación. Con respecto a las actividades de extensión, se presentan las fichas de 3 proyectos vigentes en los que participan 3 docentes de la carrera, de los cuales sólo uno de ellos informa una dedicación total de 24 horas semanales y 18 horas específicas para llevar a cabo esta función.

A partir de los incrementos de cargas horaria informados, en el siguiente cuadro se muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	25	0	3	0	0	28
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	10	0	2	1	0	13
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	35	0	5	1	0	41

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	

Grado	6	0	0	0	0	6
Especialista	18	0	3	1	0	22
Magíster	6	0	2	0	0	8
Doctor	5	0	0	0	0	5
Total	35	0	5	1	0	41

Del cuadro precedente se desprende que el 85% del cuerpo académico cuenta con cargas horarias de 9 horas o menos, el 12% posee entre 20 y 29 horas y el 3% dispone de 30 horas o más.

A su vez, la institución informa que mediante el Acta de la Sesión N° 289 del Consejo de Administración, se resolvió la asignación de hasta un 4% del presupuesto anual de la Universidad de la Cuenca del Plata para desarrollar las funciones de investigación y extensión. En concordancia con esto, se aprobó la Resolución Rectoral N° 43/21 en la que se determinó la asignación, a partir del ciclo lectivo 2021, de un 20% de mayores dedicaciones a los docentes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para el desarrollo de actividades de investigación y extensión. Sumado a ello, se presenta un plan de mejoras para la carrera de la Sede Central (Resolución de la Vicerrectora Académica N° 184/21) que establece el otorgamiento del citado incremento de dedicaciones docentes de acuerdo con el siguiente cronograma: en 2021, 5 para investigación y 3 para extensión; en 2022, 8 para investigación y 3 para extensión; en 2023, 9 para investigación y 3 para extensión y en 2024, 6 para investigación y 3 para extensión. En cada caso se señala el nombre de los docentes que recibirán los incrementos de cargas horarias para cada función y los recursos financieros correspondientes.

Evaluación:

A partir de la información presentada en la actual instancia de evaluación, se observa que los docentes que participan en las actividades de investigación y extensión vigentes cuentan con dedicaciones adecuadas para el desarrollo de las funciones asignadas. Asimismo, se considera que, con el otorgamiento de los incrementos previstos de las cargas horarias, sumado a las acciones de mejoras relacionadas con las actividades de investigación que se describirán en la respuesta al Déficit 4, se subsanará el déficit en un plazo razonable. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 4: En relación con investigación:

- a) la cantidad de actividades prevista resulta insuficiente para asegurar el impacto del área en la producción de conocimiento en la carrera y no se presentan acciones congruentes para su incremento;
- b) los docentes no informan cargas horarias específicas para el desarrollo de estas funciones;
- c) es escasa la producción y difusión de los resultados de las investigaciones y no se prevén acciones para su mejora.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista la institución presentó un plan de mejoras en el que se preveía implementar un proyecto nuevo de investigación por año, lo cual se consideró insuficiente para asegurar el impacto del área en la producción de conocimiento en la carrera. Además, se observó que no se preveían acciones para promover la producción y difusión de los resultados.

En el Recurso de Reconsideración la institución presenta en el Instructivo CONEAU Global las fichas de 3 proyectos de investigación actualmente vigentes (uno que se desarrolla en la Sede Central y dos multi-Sedes). Estos proyectos son: 1) Los mecanismos alternativos de solución de conflictos como forma de acceso a justicia en el NEA argentino periodo 2018-2020 (comenzó en junio de 2021 y finaliza en mayo de 2023); 2) Una investigación comparativa de los derechos de usuarios y consumidores en las provincias del NEA (comenzó en julio de 2021 y finaliza en junio de 2023) y 3) Recomendaciones internacionales y ordenamiento jurídico: argumentos y medidas para reducir la población carcelaria en el contexto actual de COVID 19 (comenzó en agosto de 2021 y finaliza en julio de 2022). Como se mencionó anteriormente, en estos proyectos participan 5 docentes de la carrera de la Sede Central (12% del plantel académico) y todos ellos informan cargas horarias específicas para desarrollar estas actividades (4 poseen 18 horas y uno cuenta con 30 horas por semana). De los 5 docentes, 2 son Magíster y 3 tienen título de Especialista. Además, en estos proyectos participan 14 alumnos de la carrera.

A su vez, la institución presenta un plan de mejoras para la carrera de la Sede Central (Resolución de la Vicerrectora Académica N° 184/21) que prevé la realización de convocatorias anuales para la presentación de propuestas de proyectos de investigación. De acuerdo con el cronograma presentado, para el año 2022 está previsto iniciar 2 nuevos proyectos denominados: “Tutela de las consecuencias de la emergencia sobre las relaciones contractuales”, con la participación de 2 docentes de la Sede Central

(marzo de 2022 a diciembre de 2023) y “Emergencia sanitaria COVID-19: Cuestiones constitucionales y convencionales sobre la restricción de derechos”, con la participación de un docente de la Sede Central (agosto de 2022 a julio de 2023). Para el año 2023 está previsto iniciar 3 proyectos de investigación bianuales (dos multi-Sedes y uno que implica a la carrera de distancia) denominados: “La difusión de los derechos como garantía del acceso a la justicia”, con la participación de 2 docentes de la Sede Central; “Nuevas y viejas desigualdades, pobreza, etnicidad, género, barreras institucionales y derecho en pandemia”, con la participación de un docente de la Sede Central, y “El impacto del derecho internacional de los derechos humanos en la política exterior: puntos y contrapuntos”, con la participación de un docente de la Sede Central. Para el año 2024, se prevé iniciar 2 nuevos proyectos multi-Sedes y relacionados con la carrera a distancia: “Criptomoneda ¿es posible de obtener categoría de moneda de curso legal?”, con la participación de 2 docentes de la Sede Central, y “La enseñanza del derecho en transición. reflexiones sobre las aulas”, con la participación de un docente de la Sede Central. En todos los casos los docentes contarán con cargas horarias específicas de 18 horas y 30 horas semanales para el desarrollo de estas actividades. Asimismo, se informan los recursos financieros previstos para la ejecución de cada proyecto.

En lo que respecta a la producción y difusión de los resultados, la institución señala que, desde el año 2018, por Disposición de Vicerrectoría Académica N° 824/18 se establece como condición de aprobación del informe final del proyecto, la exigencia de presentación de publicación científica a revista con referato y la presentación en un congreso nacional o internacional. En tal sentido, se informa que los proyectos finalizados produjeron como resultados 5 publicaciones en revistas y una presentación en congreso. Además, según el plan de mejoras presentado se prevé el otorgamiento de incentivos económicos para la participación en congresos a fin de difundir los resultados de los proyectos de investigación desarrollados. Se prevé una publicación en revista con referato y una presentación en un congreso por cada proyecto finalizado.

#### Evaluación:

Se observa que los proyectos de investigación vigentes, así como los previstos de implementación en los próximos años, son pertinentes a la disciplina y cuentan con una adecuada participación de docentes y alumnos de la carrera. Asimismo, los docentes poseen dedicaciones suficientes para asegurar el correcto desarrollo de estas actividades. Se considera que, con la implementación del plan de mejoras se logrará fortalecer la función de investigación, garantizando la producción de conocimiento con

impacto directo en la carrera y conduciendo a la subsanación del déficit en el mediano plazo. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 5: Es escasa la participación de los docentes de la Sede Central en las actividades de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó que sólo un docente de la carrera de la Sede Central estaba vinculado a un proyecto de extensión, lo cual se consideró insuficiente.

En el Recurso de Reconsideración la institución presenta las fichas de 3 proyectos de extensión, en los que se vincula la participación de docentes de la carrera. Estos proyectos son: 1) “Formación de promotores vecinales de ciudadanía”, cuyo objetivo es desarrollar instancias de formación en materia de derechos de los usuarios y consumidores tendiente a difundir doctrina y jurisprudencia en la materia; 2) “Promoción y empoderamiento de derechos por individuos y colectivos vulnerables”, con el fin de elaborar un plan de trabajo en conjunto con los alfabetizadores legales y colaborar en las instancias de divulgación de conocimientos jurídicos hacia el interior de las instituciones en que participan los destinatarios, y 3) “Servicio de consultoría y asistencia técnica jurídica”, con el objetivo de brindar asistencia técnica efectiva y gratuita a sectores afectados por la actual pandemia y a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En estos proyectos participan 3 docentes (7% del plantel académico) y 20 alumnos de la carrera. Se informa que los docentes tienen asignadas 18 horas semanales para el desarrollo de estas actividades. Cabe señalar que estas actividades se encuentran en desarrollo en la Sede Central desde hace varios años.

Además, según el plan de mejora presentado, se prevé la continuación de estos proyectos durante los próximos años y la implementación de dos nuevos proyectos en el año 2024: “Empoderamiento de las mujeres insertas en el mundo laboral” y “Responsabilidad parental - del derecho a la realidad de niños, niñas y adolescentes”, cuyo objetivo será generar acciones destinadas al conocimiento de derechos de niños y adolescentes en el ámbito escolar, con la finalidad de lograr su empoderamiento frente a las familias, la sociedad y pares y articular acciones en conjunto desde la Universidad hacia las escuelas primarias y/o secundarias. En estos proyectos se prevé la participación de 2 docentes de la Sede Central con dedicaciones específicas de 18 horas semanales para desempeñar estas actividades.

#### Evaluación:

Se observa que las actividades de extensión vigentes son pertinentes a la disciplina y se realizan en vínculo con la comunidad en la que se encuentra inserta la carrera, contando con la participación de estudiantes y docentes de la carrera con dedicaciones adecuadas para llevar adelante estas funciones. Se considera que el déficit ha sido subsanado. No obstante, se recomienda estimular la participación de los docentes en estas funciones a fin de consolidar equipos de extensión que garanticen la continuidad de las actividades desarrolladas.

Déficit 6: No se presenta un certificado de seguridad e higiene que garantice las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera de la Sede Central.

#### Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se señaló que el certificado presentado en esa ocasión no era lo suficientemente actualizado.

En el Recurso de Reconsideración la institución presenta un certificado, con fecha de enero de 2021 y firmado por un Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que garantiza que el edificio donde se desarrolla la carrera de la Sede Central cumple con las condiciones básicas en higiene y seguridad que establece la ley.

#### Evaluación:

A partir de la documentación presentada en esta instancia, el déficit señalado ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a la recomendación como se detalla a continuación:

Recomendación 1: Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

#### Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que, en la línea de la movilidad estudiantil, se llevaron a cabo las actividades a continuación descriptas.

A partir del convenio entre la Universidad de la Cuenca del Plata y la Universidad California Western - School of Law, en el año 2018, viajaron alumnos y docentes de las carreras de la Sede Central y de la Sede Posadas a partir del cual recibieron capacitación en litigación. También, se informa que la docente Titular de la cátedra de Práctica

Profesional de Litigación Penal, es la entrenadora del equipo de litigación de la Sede Central, que participa desde 2016 en los Concursos Universitarios de Litigación Penal.

A su vez, en el marco del convenio entre la Universidad y la Cooperación Universitaria Remington Colombia, en noviembre de 2020, se llevó a cabo un encuentro internacional de movilidad alternativa virtual, denominado “33° Encuentro de Intercambio: Estrategia de comunicación de conocimiento en juicios orales desde una perspectiva de las clínicas jurídicas en Argentina y Colombia”. En este encuentro participaron docentes y alumnos de todas las Sedes en que se dictaba en ese momento la asignatura Práctica Profesional Supervisada (Resistencia, Formosa, Posadas, Paso de los Libres, Curuzú Cuatiá, Goya y Central).

Finalmente, en el marco del convenio entre la Universidad de la Cuenca del Plata y la Faculdade Horizontal (FEMA), se llevó a cabo un encuentro internacional de movilidad alternativa virtual, denominado “Conferencia - Encuentro de Intercambio: Diálogos de internacionalização. Direitos humanos em tempos de pandemia”. En este encuentro participaron docentes y alumnos de la asignatura Derechos Humanos de las Sedes Central, Posadas, Curuzú Cuatiá y Resistencia.

Evaluación:

Se considera que la respuesta de la institución es satisfactoria.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, de la RESFC-2020-486-APN-CONEAU#ME se desprenden recomendaciones pendientes de ejecución relacionadas con: el incremento del acervo bibliográfico de algunas asignaturas, la capacitación docente en el área profesional y los mecanismos de apoyo académico para mejorar los índices de abandono.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29042404-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.